Contrato Abierto N° 12/2016

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y el Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad N° 1.838.222, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WABEN S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80001070-1, domiciliada en EE. UU. N° 341 casi Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROSA MARIA WAGNER BENDLIN**, con Cédula de Identidad N° 400.452, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Establecer los derechos y obligaciones de **LAS PARTES**, con relación a los servicios de catering, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan **LAS PARTES**.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.317.

La continuidad del Contrato en los ejercicios 2017 y 2018 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2016, "Servicios de Catering y Cafetería", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 589/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	1	evento	2.000
2	Provisión de Bocaditos Salados Especiales	Unidad	1	evento	3.000
3	Provisión de Bocaditos Dulces	Kilogramos	1	evento	65.000
4	Provisión de chipita	Kilogramos	1	evento	35.000
5	Gaseosas de 500 cc	Unidad	1	evento	6.500
6	Gaseosas de 2 1/4 litros	Unidad	1	evento	13.700
7	Provisión de Agua Mineral de 500 cc	Unidad	1	evento	4.500
8	Provisión de Agua Mineral de 2 litros	Unidad	1	evento	6.500
9	Provisión de Jugos Naturales	Litros	1	evento	28.000
10	Provisión de Café negro	Litros	1	evento	12.000
11	Provisión de Cocido Negro	Litros	1	evento	10.000
12	Provisión de Leche	Litros	1	evento	12.000
13	Servicio de almuerzo comida caliente por persona	Unidad	1	evento	75.000
14	Servicio de cena comida caliente por persona	Unidad	1	evento	75.000
15	Provisión de hielo en cubo de 3 Kg.	Unidad	1	evento	8.000
16	Provisión de hielo en cubo de 20 kg.	Unidad	1	evento	28.000
17	Provisión de vasos en alquiler	Unidad	1	evento	1.000
18	Provisión de tazas con platillitos en alquiler	Unidad	1	evento	2.000
19	Provisión de cucharitas de acero inoxidable en alquiler	Unidad	1	evento	1.200
20	Provisión de Cuchillos en alquiler	Unidad	1	evento	1.500
21	Provisión de Tenedor en alquiler	Unidad	1	evento	1.500
22	Provisión de Cucharas en alquiler	Unidad	1	evento	1.500

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

23	Provisión de platos en alquiler	Unidad	1	evento	1.200
24	Provisión de sillas plásticas en alquiler	Unidad	1	evento	3.500
25	Provisión de sillas de metal vestidas en alquiler	Unidad	1	evento	9.500
26	Provisión de manteles para mesa redonda en alquiler	Unidad	1	evento	12.000
27	Provisión de cubre manteles para mesa redonda en alquiler	Unidad	1	evento	11.000
28	Provisión de manteles para mesa larga (tablón) en alquiler	Unidad	1	evento	22.000
29	Provisión de cubre manteles para mesa larga (tablón) en alquiler	Unidad	1	evento	18.500
30	Provisión de mesa larga (tablón) en alquiler	Unidad	1	evento	22.000
31	Provisión de mesa redonda en alquiler	Unidad	1	evento	10.000
32	Provisión de bandeja para mozo en alquiler	Unidad	1	evento	8.000
33	Servicios de mozo	Unidad	1	evento	180.000

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Por los veinticuatro (24) meses de servicios, el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINCE MILLONES (Gs.15.000.0000.-)** y el monto máximo a la suma de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000.-)**.

El **PROVEEDOR** se compromete a brindar los servicios de catering a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7, Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Servicios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del presente documento.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Comprenden los Servicios de catering, a ser entregados en las oficinas de la **CONTRATANTE**, en perfecto estado de conservación y a la temperatura correspondiente; cuidando los aspectos de salubridad e higiene, trasladados en vehículos con sistema de refrigeración, según el siguiente detalle:

Ítem 1: Bocaditos Salados
Provisión de Bocaditos variados como mínimo de 20 grs.: empanaditas de carne, pollo y jamón y queso; milanesitas de carne y pollo, croquetitas de carne, patitas de pollo, sopa

paraguaya, fugaza, tartas varias, sándwiches triples con pan integral, sándwiches triples de jamón y queso, sándwiches triples de tomates y huevo, bombas de queso, pastelitos de jamón y queso o de choclo, arrolladitos de jamón y queso a la milanesa.

Ítem 2: Bocaditos Salados Especiales
Provisión de Bocaditos variados como mínimo de 20 grs: empanaditas de carne, pollo y jamón y queso de hojaldre, chips con carne fría de cerdo, milanesitas especiales con jamón y queso, pastelitos especiales de carne o de pollo, mini croissants con jamón y queso, arrolladitos de jamón y palmitos, peritas de pollo, canapés de atún, de palmitos y brioches con queso y morrones.

Ítem 3: Bocaditos Dulces
Provisión de Bocaditos dulces variados

Ítem 4: Chipitas
Provisión de chipitas secas en argollas

Ítem 5: Gaseosas de 500cc
Provisión de gaseosas normales en botellas descartables de 500cc, sabores variados

Ítem 6: Gaseosas de 2 ¼ litros
Provisión de gaseosas normales en botellas descartables de 2 ¼ litros, sabores variados

Ítem 7: Agua Mineral de 500cc
Provisión de agua mineral en botellas descartables de 500cc

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Ítem 8: Agua Mineral de 2 litros
Provisión de agua mineral en botellas descartables de 2 litros.

Ítem 9: Jugos Naturales en jarra
Provisión de jugos naturales en jarra de 1 litro, pueden ser de naranja o durazno

Ítem 10: Café Negro
Provisión de Café en termos que mantengan la temperatura debe incluir azucares en sobrecitos individuales y edulcorantes.

Ítem 11: Cocido Negro
Provisión de Cocido negro en termos que mantengan la temperatura debe incluir azucares en sobrecitos individuales y edulcorantes.

Ítem 12: Leche
Provisión de Leche entera en termos que mantengan la temperatura debe incluir azucares en sobrecitos individuales y edulcorantes.

Ítem 13: Almuerzo Comida Caliente por Persona
Servicio integral de almuerzo por persona que debe incluir comidas calientes como: pastas (ñoquis, ravioles, lasañas, etc.); strogonoff de carne y pollo, albondiguitas en salsa, choricitos a la mostaza, arroz en diferentes formas, panes, etc. servidas en richaud de acero inoxidable.

Ítem 14: Cena Comida Caliente por Persona
Servicio integral de cena por persona que debe incluir comidas calientes como: pastas (ñoquis, ravioles, lasañas, etc.); strogonoff de carne y pollo, albondiguitas en salsa, choricitos a la mostaza, arroz en diferentes formas, panes, etc. servidas en richaud de acero inoxidable.

Ítem 15: Hielo en cubos de 3 kilos
Provisión de hielos en cubos en bolsas de 3 kilos.

Ítem 16: Hielo en cubos de 20 kilos
Provisión de hielos en cubos en bolsas de 20 kilos.

Ítem 17: Provisión de Vasos
Provisión en alquiler de vasos largos de vidrio uniformes.

Ítem 18: Provisión de Tasas con platitos
Provisión en alquiler de tasas con platitos de porcelana para café, tamaño mediano.

Ítem 19: Provisión de cucharitas de acero inoxidable
Provisión en alquiler de cucharitas de acero inoxidables.

Ítem 20: Provisión de cuchillos
Provisión en alquiler de cuchillos de acero inoxidable

Ítem 21: Provisión de tenedores
Provisión en alquiler de tenedores de acero inoxidable

Ítem 22: Provisión de cucharas
Provisión en alquiler de cucharas de acero inoxidable

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Ítem 23: Provisión de platos
Provisión en alquiler de platos de porcelana.

Ítem 24: Provisión de sillas plásticas
Provisión en alquiler de sillas plásticas con posa brazos

Ítem 25: Provisión de sillas vestidas
Provisión en alquiler de sillas metálicas vestidas

Ítem 26: Alquiler de manteles para mesas redondas
Provisión en alquiler de manteles para mesas redondas, colores a elegir

Ítem 27: Provisión de cubre manteles para mesas redondas
Provisión en alquiler de cubre manteles para mesas redondas, colores a elegir

Ítem 28: Provisión de manteles para mesas largas (tablón)
Provisión en alquiler de manteles para mesas largas tablón, colores a elegir

Ítem 29: Provisión de cubre manteles para mesas largas (tablón)
Provisión en alquiler de cubre manteles para mesas largas (tablón), colores a elegir

Ítem 30: Provisión de Mesas largas (tablón)
Provisión en alquiler de mesa tipo tablón, mesada de madera y estructura de metal.

Ítem 31: Provisión de Mesas redondas
Provisión en alquiler de mesa redonda, mesada de madera y estructura de metal para 6 personas.

Ítem 32: Provisión de bandejas para mozo
Provisión en alquiler de bandeja de acero inoxidable para mozo

Ítem 33: Servicios de mozo
Provisión de servicios de mozo por 6 horas

La **CONTRATANTE** emitirá una **"ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS"**, detallando los servicios, la cantidad requerida, la fecha y hora de provisión de los mismos; el cual le hará llegar al **PROVEEDOR**, vía correo electrónico y/o fax.

Plazo máximo de entrega de los servicios es de tres (3) días calendarios, contados a partir de la recepción de la **"ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS"** para los eventos de almuerzo y cena; y de doce (12) horas para los demás servicios, los cuales deberán ser proveídos en la fecha y hora indicadas por la **CONTRATANTE**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **CONTRATANTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo adjudicado, por un periodo de veinticinco (25) meses, a partir de la firma del Contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme el punto 35 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se dará por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) Por mutuo acuerdo de las **PARTES;**

c) Por sentencia ejecutoria de la Autoridad Jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o recisión del Contrato;

d) Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE,** en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR;**

e) Por muerte del **PROVEEDOR** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

f) Por mutuo acuerdo entre la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, **LAS PARTES** podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

a) Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;

b) Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, por causa imputable al **PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y

g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario, y;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por la **CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución del Contrato, con motivo de la interpretación, aplicación o validez de este, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LAS PARTES acuerdan además, que las controversias que se produzcan podrían ser sometidas a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1872/02 "De Arbitraje y Medición"; en cuyo caso deberá determinarse previamente la arbitrabilidad de la materia"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ROSA MARIA WAGNER BENDLIN
Apoderada Legal
WABEN S.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD